



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

0807 001

Montevideo, 07 ABR. 2008

VISTO: lo establecido en el art. 5º de la ley Nº 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989;;

CONSIDERANDO:

I) pertinente proceder a la designación de delegados del Poder Ejecutivo, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

II) los Dres. Dan Piestum y Mario García son "personas de reconocida solvencia en materia de tecnología agropecuaria", como lo exige el Art. 5º de la ley Nº 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989;

III) corresponde agradecer a los representantes del Poder Ejecutivo salientes, los servicios cumplidos en el ejercicio de sus cargos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y, a lo dispuesto por el Art. 5º de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse, por un período de tres años, a los Dres. Dan Piestum y Mario García, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes y agradézcanse al delegado saliente del Poder Ejecutivo, Dr. Pablo Chilibroste, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo. Cumplido y, con las constancias correspondientes, archívese.

X
Sign

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República